

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17414 A CORUÑA

EDICTO

Doña Carmen Calvo Alonso, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 9 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 1176/2019-M se ha dictado en fecha 13.02.2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Consecutivo de los deudores Carolina Gioconda Segura Zabala y Carlos Gómez Penas, casados en régimen de gananciales con domicilio ambos en Lugar de San Paio-Brexo, n.º 20-A, de Cambre, con DNI, respectivamente n.º 58.002.452-V y 32.771.914-L.

2.º-Que se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. Gerardo Gayoso Otero, con domicilio en Calle Río Monelos, n.º 2, 3.º B, de A Coruña para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en los términos establecidos en los artículos 21 y 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio.

A Coruña, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Calvo Alonso.

ID: A200023143-1